

Los Presidentes le levanto, estuviendole la presente esta que firman todos los señores presentes que saben, de que como Secretario certifico.

Pedro Saenz

Severiano Zapata

Manuel Medina

Joaquín Aguilar

Antonio Lourea

Fernando Martínez

Joaquín Saenz

Juan Palacios

S. P. presentes.

Señor extraordinarias del día 8 de febrero de 1890

- D. Pedro Saenz Barceló
- " Severiano Zapata
- " Fernando Martínez
- " Antonio Lourea
- " Joaquín Martínez
- " Joaquín Aguilar
- " Manuel Medina
- " Juan Palacios

En la villa de San Javier a ocho de febrero de mil ochocientos noventa siendo las once de la mañana se reunieron en estas Salas Constitucionales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Saenz Barceló, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, a vista esta por el Sr. Presidente y después de aprobarse el acta anterior, manifestó que como ya constaba en la convocatoria el objeto de la reunión según se consignaba en la misma es dar cuenta de la comunicación recibida de la Delegación de Hacienda de la provincia, que a la letra dice así:

"Venciente la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona 1.ª de las prov. 3.ª de la Capital por vacante del que la desempeñaba D. Juan María Caballero, esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en la base 1.ª de la ley de 12 de Mayo de 1888 y Real Orden de 21 de Junio del propio año ha acordado encargarse a esa Corporación el municipal de la recaudación de las contribuciones territorial e industrial pertenecientes a ese término, la que llevará a efecto bajo su mas estrecha responsabilidad y con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción de 2 de Mayo del año último. = Para hacerse cargo de las recibos pertenecientes al término comente, se personará N. o persona constitucionamente autorizada al efecto, en esta dependencia a la mayor brevedad posible, comisionado para su servicio en el Político Oficial el correspondiente auxiliar de cobranza. = También renunciara N. en esa localidad por progrever y demás medios de publicidad que se acostumbren la vacante de dicha plaza a fin de que presenten sus solicitudes en esta Delegación las que deseen optar a la misma, habiendo constado que la plaza exigida es la de 13300 pta. y el premio de recaudación el 5% por ciento de las cantidades recaudadas e ingresadas en las arcas del Tesoro."

